



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN N.º 2763/MSGC/22

Buenos Aires, 4 de agosto de 2022

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1787/MSGC/2016, 688/MSGC/2019, 1728/MSGC/2019, 1055/MSGC/2020, 2774/MSGC/2020, 690/MSGC/2021 y 219/MSGC/2022, y el Expediente Electrónico N° 2022-07159470 CABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1787/MSGC/2016 y sus modificatorias se aprobó la Reglamentación que rige los Cursos de Capacitación a desarrollarse en el Nivel Central y en los efectores de salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las condiciones establecidas en el Anexo I de la mencionada resolución;

Que, a través de diversas actuaciones, los Comités de Docencia e Investigación hospitalarios y otras áreas del Nivel Central de este Ministerio de Salud elevan semestralmente las propuestas de Cursos para Graduados Universitarios, Técnicos en Salud y Enfermeros Profesionales para el siguiente semestre;

Que, en este marco, mediante Informe IF-2022-27122625-GCABA-DGDIYDP, el Director General de la Dirección General de Docencia, Investigación, y Desarrollo Profesional ha puesto de manifiesto diversas situaciones que se han dado en la gestión y desarrollo de ciertos cursos, en los que se han suscitado errores materiales;

Que, entre las causas que llevaron a las equivocaciones en cuestión, las que se encuentran debidamente detalladas en el informe anteriormente mencionado, se destacan que hubo faltas que se han producido dado que en el contexto de pandemia se han debido reacomodar las modalidades del dictado de cursos, como así también omisiones en la mención de las directoras de un curso, entre otros;

Que, en consecuencia, resulta necesario subsanar las Resoluciones Nros. 688/MSGC/2019, 1728/MSGC/2019, 1055/MSGC/2020, 2774/MSGC/2020, 690/MSGC/2021 y 219/MSGC/2022 por los errores materiales acaecidos;

Que ha tomado intervención, en el marco de sus competencias, la Subsecretaria Planificación, Sanitaria y Gestión en Red dando el pertinente aval a las presentes rectificaciones;

Que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional ha verificado que las propuestas omitidas oportunamente se ajustan a la reglamentación emanada de la Resolución N° 1787/MSGC/2016, por cuanto corresponde su adecuación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo (IF-2019- 07364992-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución Nro. 688/MSGC/2019, incorporando el curso "Abordaje integral de la salud sexual e ITS en la red de cuidados progresivos", organizado por el "Programa de Salud Sexual y Reproductiva", dictado entre abril y noviembre del 2019, dirigido por la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Dra Silvana Vulcano y la Dra Angeles Capresi, con una carga horaria de 60 horas.

Artículo 2°.- Modifícase el Anexo (IF-2019-22491606-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución Nro. 1728/MSGC/2019, incorporándose el curso "Nociones Básicas para la Valoración Ecográfica en Salud Reproductiva para el 1er Nivel de Atención", organizado por el "Programa de Salud Sexual y Reproductiva", dictado entre octubre y diciembre de 2019, dirigido por el Dr. Guillermo Fernández y la Dra. Fabiana Trillo, con una carga horaria de 36 horas.

Artículo 3°.- Modifícase el Anexo (IF-2020-09713120-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución Nro. 1055/MSGC/2020, incorporando los cursos dictados en el hospital "Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano", obrantes en el Anexo (IF-2022-18248310-GCABA-DGDIYDP).

Artículo 4°.- Modifícase el Anexo (IF-2020-27338331-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución Nro. 2774/MSGC/2020, incorporando a la Lic. Carla Pierri como directora del curso "Metodología de Investigación en Salud. Nivel I: Elaboración de un proyecto de Investigación (Edición 2020)", organizado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Artículo 5°.- Modifícase el Anexo (IF-2021-09065109-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución Nro. 690/MSGC/2021, incorporando el curso "Introducción a la Metodología de la investigación", organizado por el Hospital "General de Agudos Bernardino Rivadavia", desarrollado entre abril y junio del 2021, dirigido por la Dra. Secco Anastasia, con una carga horaria de 60 horas.

Artículo 6°.- Modifícase el Anexo (IF-2022-04273243-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución N° 219/MSGC/2022, incluyendo en el mismo las propuestas: el Curso "Sexto Seminario de ética en investigación", organizado por el Hospital "General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta", dirigido por la Dra. Adriana Gladys Domínguez y la Lic. Marianela González desarrollado durante el mes de mayo 2022 con una carga horaria de 20 horas, el Curso "Salud Mental y Trabajo Social", organizado por el Hospital "Neuropsiquiátrico Braulio Moyano", con desarrollo entre abril y noviembre del 2022, dirigido por la Lic. Silvia Allocati con una carga horaria de 300 horas, el Curso "Rehabilitación oral sobre implantes y cirugía maxilofacial", organizado por el Hospital "General de Agudos José María Ramos Mejía", a desarrollarse entre marzo y diciembre del presente, dirigido por el Dr. Marcelo Teiblum, con una carga horaria de 168 horas, el "1° Curso de Actualización en Inmunizaciones", dirigido por la Dra. María del Carmen Domínguez, organizado por el Hospital "General de Agudos Teodoro Álvarez" con 52 horas, a dictarse entre marzo y diciembre de 2022, y el Curso "Evaluación interdisciplinaria y atención en Crisis. La teleconsulta en salud mental: una herramienta para la prevención del suicidio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", organizado por la Dirección General de Salud Mental y dirigido por Florencia Alul con una carga horaria de 150 horas, a desarrollarse entre febrero y octubre de 2022 y rectificando la dirección del Curso de "Actualización de oncología 2022" del Hospital Álvarez que fuera aprobado como dirigido por María del Carmen Domínguez cuando corresponde al Dr. Patricio Servienti.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional para que comunique a los efectores y reparticiones involucradas. Cumplido, archívese.

González Bernaldo de Quirós